



Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 169.-

POR LA CUAL SE COMUNICA LA VIGENCIA DEL DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 1/21, APROBADO POR DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR (CCM).

Asunción, 8 de marzo de 2022

VISTO: la necesidad de comunicar la vigencia del Dictamen de Clasificación Arancelaria N° 01/21, aprobado por Directiva de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM) (Exp. M.H. N° 27.179/2022); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 5530 del 21 de junio de 2021, se faculta al Ministerio de Hacienda a emitir Resoluciones a través de las cuales se comunica la vigencia de los dictámenes de Clasificación Arancelaria aprobados por directivas de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM).

Que el Dictamen de Clasificación Arancelaria fue elaborado por técnicos de la Dirección de Integración, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía de este Ministerio, y de la Dirección Nacional de Aduanas, en el marco de los trabajos realizados por el Comité Técnico N° 1, coordinado a nivel nacional por el Ministerio de Hacienda.

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio emitió su parecer de conformidad al dictamen N° 160 del 3 de marzo de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

Art. 1°.- Comunicar la vigencia del Dictamen de Clasificación Arancelaria N° 01/21, aprobado por Directiva de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM) N° 121/21, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO

[Signature]
Abg. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

FDO.: ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ
MINISTRO